

DEPENDENCIA: Organismo Público Descentralizado Acabus
ÁREA: Unidad de Transparencia
NÚMERO: 019/DPES/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información número **121494424000011**

Acapulco de Juárez, Gro., viernes 2 de agosto de 2024

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE.
PRESENTE**

En atención a la solicitud de información con número de folio **121494424000011**, con fecha de primero de agosto del año en transcurso, me permito informarle que después de analizar su solicitud de información, fue turnada a las Unidades Administrativas correspondientes para su oportuna respuesta, las que después de realizar una búsqueda minuciosa en sus archivos, informan que dicha información es de **notoria incompetencia**. Derivado de lo anterior, le informo que se determinó en sesión extraordinaria con fecha de viernes de dos de agosto del año en transcurso, por medio de Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; se emitió con fundamento en los artículos 57, fracción II y 155 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la resolución de **notoria incompetencia a lo solicitado**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 138, 139, 142, 143, 144, 150 y 155 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y para efectos de que se le brinde la información solicitada se recomienda a Usted, dirigir su petición al **Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero** quien podría contar con la información ya que tiene atribuciones en el tema.

Si usted no está satisfecho con la respuesta recibida, dentro de los quince días siguientes puede interponer el Recurso de Revisión ante el ITAIGro o ante la Unidad de Transparencia, por sí mismo o a través de su representante de manera directa o por medios electrónicos. Gracias por ejercer tu derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
Titular de la Unidad de Transparencia del
Organismo Público Descentralizado ACABUS

ING. MIGUEL RIVERA VALENCIA

Ccp.-

C.P. Sara Sebastián Pérez – Directora General del Organismo Público Descentralizado Acabus – Pasa su superior conocimiento.
Archivo.

celebrar la presente sesión de conformidad con el artículo 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, por lo que, se considera legalmente reunido el Comité de Transparencia y, por ende, válidos los acuerdos que se adopten en la presente sesión.

Asimismo, los miembros manifiestan su conformidad, con la presencia de las personas que asisten en calidad de invitados.

II. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.

A continuación, el Presidente, cede el uso de la palabra al Secretario de Actas, a quien le solicita que, de lectura al proyecto orden del día, procediéndose como sigue:

Orden del Día

- I. Asistencia y declaración del Quorum Legal.
- II. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación de nuevos acuerdos que se someten a estudio, discusión y, en su caso, aprobación.
 - a. Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, en la que se solicita la **ratificación de la notoria incompetencia**.
 - i. Folio 121494424000011.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la Sesión.

Acto seguido y no habiendo comentarios al respecto, el Presidente, somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia, el proyecto orden del día de la **Novena Sesión Extraordinaria**, solicitando se manifiesten al respecto; por lo que una vez aprobado, los miembros del Comité de Transparencia adoptan por unanimidad de votos lo siguiente:

Acuerdo

- 1.- 9a.EXT/2024** En términos de lo señalado en el artículo 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Comité de Transparencia **toma conocimiento y aprueba** el proyecto orden del día de la **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, tal y como fue leído en la sala.

2

- ## III. Presentación de nuevos acuerdos que se someten a estudio, discusión y, en su caso, aprobación.
- a. Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, en la que se solicita la **ratificación de la notoria incompetencia de la información**.

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día; el Presidente, cede el uso de la palabra al Secretario de Actas, a quien le solicita que, de lectura del mismo; quien expone lo siguiente.

Se informa a los miembros del Comité de Transparencia, que lo relativo a **"POR ESTE .MEDIO SOLICITO INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO: Marca FORD, modelo 2015, NIV 3FADP4BJ5FM156122, placas de origen de Puebla UAS6122. EL CUAL SE EMPLACO EN JUNIO DE 2020, BAJO PLACAS UHG 731D A NOMBRE DE PAÚL ROBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SOLICITO SABER SI SE HA REALIZADO CAMBIO DE PROPIETARIO , Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO INDIQUÉ QUÉ DOCUMENTO PRESENTARON PARA EL REALIZAR DICHO CAMBIO, SE ME INFORME A NOMBRE DE QUIEN ESTA ACTUALMENTE EL VEHÍCULO ASÍ COMO DEUDOS. OFICINA QUÉ EMPLACO FUE ACAPULCO CENTRO**

POR ESTE MEDIO SOLICITO INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO: Marca FORD, modelo 2015, NIV 3FADP4BJ5FM156122, placas de origen de Puebla UAS6122.EL CUAL SE EMPLACO EN JUNIO DE 2020, BAJO PLACAS UHG 731D A NOMBRE DE PAÚL ROBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ,, SOLICITO SABER SI SE HA REALIZADO CAMBIO DE PROPIETARIO , Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO INDIQUÉ QUÉ DOCUMENTO

PRESENTARON PARA EL REALIZAR DICHO CAMBIO, SE ME INFORME A NOMBRE DE QUIEN ESTA ACTUALMENTE EL VEHÍCULO ASÍ COMO DEUDOS. OFICINA QUE EMPLACO FUE ACAPULCO Centro.”, el Titular de la Unidad de Transparencia, solicita declarar la **notoria incompetencia** de lo requerido por el particular, con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en virtud de las siguientes consideraciones:

En el ámbito de lo previsto en el artículo 2 del Decreto Número 287 por el que se crea el ACABus, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado es **incompetente**, toda vez, que el ACABus tiene por objeto la prestación, operación, conservación, administración, coordinación, vigilancia, evaluación, explotación, rehabilitación, supervisión técnica y/o mantenimiento del Sistema Integral de Transporte Masivo de Pasajeros.

Acto seguido y no habiendo comentarios al respecto; el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el punto orden del día, solicitando se manifiesten al respecto; y no habiendo comentarios; aprueban por unanimidad los miembros del comité, adoptando el acuerdo siguiente:

Acuerdo

2.- 9a.EXT/2024 Con fundamento en lo establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Comité de Transparencia **aprueba y confirma** la **notoria incompetencia** sobre la información solicitada por el particular, en términos de lo antes expuesto y fundado, con fundamento en el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

VI. Asuntos Generales

Para el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente, les pregunta a los miembros del Comité de Transparencia si existe algún asunto general a tratar.

Al no existir más asuntos que tratar, se concluye la presente Sesión a las **11:20 horas** del día de su celebración, levantándose la presente Acta para constancia, la cual es suscrita por el Presidente, el Secretario de Actas y el Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. José Emanuel Suastegui Ramírez
Representante y Presidente
del Comité de Transparencia

Lic. Norberto López Lazo
Secretario de Actas
del Comité de Transparencia

Ing. Miguel Rivera Valencia
Director de Planeación, Evaluación, Sistemas y Transparencia
del Comité de Transparencia

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, celebrada el **viernes 2 de agosto de 2024**. Conste-----